DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 88231

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 9269 De 25/07/2023 Por 4.498.750,00

Fuente 446, pago No 1 del contrato con No interno 1680 de fecha 23 de mayo de 2023 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.4967579, correspondiente al periodo entre el 30 de mayo y el 29 de junio de 2023, se adjunta la documentacion adicional requerida para este pago.

ACTA No.: 6598 de 25/07/2023

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

PROYECTO : FORTALECIMIENTO , ASISTENCIA, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

A FAVOR DE: PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS **C.C o Nit** 901249483

BANCO: 13 **TIPO CUENTA:** Corriente **NRO CUENTA:** 0703032839

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No 1680 de 23/05/2023 Por 35.990.000,00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN WEB, HOSTING, ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa Y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte. **4.498.750,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEIVA	901249483	999	498.750,00	15,00	74.813,00	**2.134.813,00**
RETEN. FUENTE POR ICA	901249483	182	4.000.000,00	1,00	40.000,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN SECTOR CENTRAL 2.5%	901249483		4.000.000,00	2,50	100.000,00	
ESTAMPILLA PRO-UTP SECTOR CENTRAL 1% - JURIDICAS	901249483		32.000.000,00	1,00	320.000,00	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO SECTOR CENTRAL 2% - JURIDICAS	901249483		32.000.000,00	2,00	640.000,00	
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR SECTOR CENTRAL 3% - JURIDICAS	901249483		32.000.000,00	3,00	960.000,00	

NETO A GIRAR **2.363.937,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 2912 **Fecha.** 30/05/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0309	**2020003660033**	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446 Superávit - Fondos comunes	4.498.750,00

Total obligación **4.498.750,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
55070603	Desarrollo Comunitario Y Bienestar S	3.123.750,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-6598 Fuente 446, pago No
55070603	Desarrollo Comunitario Y Bienestar S	1.375.000,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-6598 Fuente 446, pago No
24362705	Reteica - Honorarios - Sector Centra	0,	40.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-6598 Fuente 446, pago No
2436251503	Iva Retenido Arrendamiento - Educa	0,	74.813,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-6598 Fuente 446, pago No
1305880501	Tasa Pro-Deporte y Recreación - Co	0,	100.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-6598 Fuente 446, pago No
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	320.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-6598 Fuente 446, pago No
1305880101	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato	0,	640.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-6598 Fuente 446, pago No
1305880201	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	960.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-6598 Fuente 446, pago No
2401020204	Proyectos De Inversion- Honorarios	0,	2.363.937,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-6598 Fuente 446, pago No
Sumas Iguales		**4.498.750**	**4.498.750**	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 88231

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 9269 De 25/07/2023 Por 4.498.750,00

Fuente 446, pago No 1 del contrato con No interno 1680 de fecha 23 de mayo de 2023 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.4967579, correspondiente al periodo entre el 30 de mayo y el 29 de junio de 2023, se adjunta la documentacion adicional requerida para este pago.

ACTA No.: 6598 de 25/07/2023



LUIS ALBERTO HERNANDEZ LAVERDE

02460154162840-617753-001105935

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :63532

Impreso en: 28-JUL-23 03:50 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 6598

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro. 1680

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS con identificación 901249483 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE MINIMA CUANTIA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE MINIMA CUANTIA se establece que:

Fecha firma	23/05/2023	**Valor orden gasto**	35.990.000
Fecha iniciación	26/05/2023	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada**	0
Fecha Terminación	30/12/2023	**Valor acta**	4.498.750
Duración	213 dias sin exceder el 29 de diciembre de 2023	**Saldo pendiente**	31.491.250

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN WEB, HOSTING, ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

Fuente 446, pago No 1 del contrato con No interno 1680 de fecha 23 de mayo de 2023 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.4967579, correspondiente al periodo entre el 30 de mayo y el 29 de junio de 2023, se adjunta la documentacion adicional requerida para este pago.

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	SERVICIO EXENTO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN WEB, HOSTING, ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1.375.000	0
2	SERVICIO GRAVADO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN WEB, HOSTING, ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2.625.000	498.750
Total:		**4.000.000**	**498.750**

Total recibido	4.498.750
- Amortización de anticipo	
	4.498.750

Valor Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa Y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 25/07/2023

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :63532

Impreso en: 28-JUL-23 03:50 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 6598

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro. 1680

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS con identificación 901249483 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE MINIMA CUANTIA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.



LINA MARCELA QUICENO LARGO
02460154154934-617615-001105915



PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S
02460154155041-617615-001105916

PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.
901.249.483-2
CARRERA 16 # 23-28
(311) 7081941
Pereira - Colombia
proyectosysolucionesti@gmail.com

Factura electronica de venta N°. PYS 171

Cliente: DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nit: 891.480.085-7
Teléfono: (606) 3398323
Dirección: CL 19 13 17
Ciudad: Pereira - Colombia
Correo: contabilidad@risaralda.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	19/07/2023, 11:34
Expedición	19/07/2023, 11:34
Vencimiento	28/07/2023
Vendedor	Admin pysti
Centro de costo	VTA
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Renovación año 2 Dominios	1.00	148,750.00
2	Hosting web risaraldaundestinollenodevida.com	1.00	1,375,000.00
3	Creación y/o mantenimiento y posicionamiento de Perfil de Instagram	1.00	981,750.00
4	Envío de Campañas de E-mail Marketing	1.00	743,750.00
5	Administración de Contenidos del Sitio	1.00	1,249,500.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-28 por $ 4,498,750.00

Total Bruto	4,000,000.00
IVA 19%	498,750.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	4,498,750.00

Observaciones:
Empresa exenta de renta de acuerdo al Art. 235-2 numeral 1 del Estatuto Tributario y el decreto 286 de 2020 mediante resolución 1147 del 18 de agosto de 2021.

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764035607261 aprobado en 20220905 prefijo PYS desde el número 163 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa
CUFE: 54f5473b5ac7b0eee345a176f7577e97a719fac1a74833e994c76f1731b5add75e8f43625573aef88a6ac8183bbf7ea1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1147

()

18 AGO 2021

Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario - modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019-, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en el artículo 1 del Decreto 286 de 2020 mediante el cual se sustituye el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, y el artículo 1 de la Resolución N°.913 de 2020 del Ministerio de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019, dispone:

"(...) Incentivo tributario para empresas de economía naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Las sociedades deben tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y ***su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.***

b. Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021.

c. Las actividades que califican para este incentivo son las siguientes [...]

d. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a tres (3) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos relacionados directamente con las industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta.

Continuación de la Resolución "**Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020**"

e. Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando su viabilidad financiera, conveniencia económica y calificación como actividad de economía naranja. El Ministerio debe emitir un acto de conformidad con el proyecto y confirmar el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas.

f. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a cuatro mil cuatrocientas (4.400) UVT y en un plazo máximo de tres (3) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del tercer año, inclusive.

g. Los usuarios de zona franca podrán aplicar a los beneficios establecidos en este numeral, siempre y ***cuando cumplan con todos los requisitos señalados en este artículo para efectos de acceder a esta exención****."* (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Que el Decreto 286 de 2020 *"Por el cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria"*, establece el procedimiento para la presentación de los proyectos de inversión por parte de los contribuyentes interesados en la exención de renta a la que alude el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Que el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"*, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, dispone que este Ministerio constituirá el *"Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura"*.

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, el Ministerio de Cultura mediante Resolución N°. 0434 del 11 de marzo de 2020, adopta el reglamento operativo del *"Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura"*.

Que conforme lo dispone el artículo 1.2.1.22.51. del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020:

"(...)

El Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura recibirá las solicitudes de los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios para la emisión del acto administrativo de conformidad o no conformidad de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el presente Decreto, (...)

El acto administrativo de conformidad o no conformidad será expedido por el Ministro de Cultura, previo concepto del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, *(...)"*. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0434 de 2020, modificado por el artículo primero de la Resolución 1419 de 2020, son integrantes del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura - CENMC: El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura; la Dirección de Artes; la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento; la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y la Coordinación del Grupo de Integración, Acceso y Circulación.

Continuación de la Resolución "**Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020**"

Que el Ministerio de Cultura habilitó el portal web www.economianaranja.gov.co, con miras a que los contribuyentes interesados ingresaran en las fechas previstas en la segunda convocatoria (del 1 al 30 de Julio de 2021), la información y documentación requerida para acceder al beneficio tributario, acreditando las condiciones para la procedencia de renta exenta aludida en los artículos 1.2.1.22.51 y 1.2.1.22.56 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, en reunión del día 30 de julio de 2021 emite concepto previo de conformidad, el cual consta en el acta de la respectiva reunión.

Que, de acuerdo con la verificación realizada a los documentos allegados y el concepto previo emitido, mismo que es de carácter favorable, el Comité considera que el proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, se ajusta a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que respecto de los requisitos contemplados en los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 del artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, se aclara que los mismos corresponden a proyecciones económicas, de ingresos, financieras, de inversión y de empleo, por lo cual el Comité para emitir su concepto previo, se fundamenta en la aplicación de los principios de buena fe y legalidad respecto de la información y documentación suministrada.

Que mediante Resolución N°. 913 del 10 de junio de 2020 del Ministerio de Cultura, en su artículo primero; la Ministra delega en el Secretario General de la Entidad, *"la suscripción de los actos administrativos que se profieran para declarar la conformidad o no, de proyectos de inversión que se sometan al "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura", con el fin de acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Declarar la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020; de conformidad con el concepto previo emitido por el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.-: El beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020, aplicará a la empresa contribuyente identificada en el artículo anterior, sobre las rentas que se generen a partir del día siguiente a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, por un término de siete (7) años, en concordancia con lo dispuesto el artículo 1.2.1.22.53 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 3.-: Notificar la presente Resolución al representante legal de la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483; conforme lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución "**Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020**"

Artículo 4.-: Una vez se encuentre en firme la presente Resolución, remitir copia de esta dentro del mes siguiente, a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; lo anterior con el objeto de que se cumplan los fines establecidos en el artículo 1 del Decreto 4048 de 2008 o la norma que lo modifique adicione o sustituya, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 18 AGO 2021

Claudia J Alvarez

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ
Secretaria General

Aprobó: Jorge Enrique Ortiz Blanco. - Asesor Secretaría General
Revisó: Asesores Secretaría General
Elisa María Ardila – Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
Margarita Muñoz – Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
Proyectó: Blanca Lilia Naranjo Sanabria – Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

YOHAN SEBASTIAN BETANCUR ARICAPA

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1.090.336.360 DE QUINCHIA

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO:

Que la empresa **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S** identificada con NIT 901.249.483-2 ha cumplido durante los últimos seis meses en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social en las ocasiones que se han dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud pensiones y riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al servicio nacional de aprendizaje, el instituto colombiano de bienestar familiar y las cajas de compensación familiar.

Para constancia se firma a los 11 días del mes de julio de 2023.

Atentamente,



YOHAN SEBASTIAN BETANCUR ARICAPA
REPRESENTANTE LEGAL

VALIDO PARA GOBERNACION DE RISARALDA

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	Dirección:	Dirección de Turismo
Número del Contrato:	*1680 de fecha 23 de mayo de 2023*	Informe No.:	1
Periodo al que corresponde el presente informe:	Del 30 de mayo al 29 de junio	Plazo de Ejecución:	Hasta el 29 de diciembre de 2023
Contratista:	*PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.*	Supervisor:	Lina Marcela Quiceno Largo

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Renovación de Hosting de Aplicativo y Dominios Renovación técnica y operativa del Hospedaje Web y actualizar dominios: risaraldaturistica.co, risaraldaundestinollenodevida.com, esto con el objetivo de mantener el sitio web en línea, la renovación incluye el pago de la anualidad de cada uno de los dominios citados, adicional al tiempo que tienen vigente los mencionados dominios.	• Se realiza gestión de renovación del dominio actual risaraldaundestinollenodevida.com y risaraldaturistica.co le proceso de renovación de los dominios se realizará en el segundo informe presentado.		
2. Administración de Contenidos del Sitio -Recepción y Carga de nueva información suministrada. -Creación de nuevos sitios y micrositios de prestadores de servicios turísticos.	• Para el periodo de tiempo transcurrido en este informe, se actualiza el espacio de menú noticias. • Adicionalmente se actualizan las noticias de acuerdo a la nueva estructura y se cargan las correspondientes al mes	Anexo A - Informe de Actividades #01	

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
-Carga de nuevo contenido fotográfico la cual deberá contener la protección de datos personales y derechos de autor.	en curso para brindarle al usuario una mayor información con respecto a lo que sucede a nivel departamental.		
3. Ajustes en Sitio Web, Home y apariencia General -Mejora a colores en la plantilla de acuerdo al Manual de marca corporativa de la Gobernación -Cambio de fuentes Tipográficas -Remover elementos innecesarios previa concertación y autorización del supervisor. -Actividades complementarias de SEO e indexación (Para aparecer de primero en buscadores).	• Se actualizan los logos y enlaces de la página principal para la interacción con el usuario. • Se crea el sub menú capacitaciones y se incluye en este espacio todas las capacitaciones enviadas a la fecha con sus respectivos documentos. • Se realiza la configuración necesaria para mostrar las ventanas emergentes con las imágenes enviadas, estas se ajustan en las páginas principales.	Anexo A - Informe de Actividades #01 Anexo B- Acta de reunión 01	
4. Creación y/o mantenimiento y posicionamiento de Perfil de Instagram -Crear y posicionar perfil único para marca – Risaralda Un Destino Lleno de Vida. -Instagram es la red social más relevante para posicionamiento de turismo en toda la	• En el mes de junio se tuvo un incremento considerable en todas las estadísticas, esto se debe principalmente a la reactivación del manejo de las redes sociales. Con la constante interacción,	Anexo A - Informe de Actividades #01	

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
región occidental del mundo. -Instagram está orientada a imágenes, en concordancia con lo que se quiere transmitir. -Carga Diaria de contenido solo si aplica. Obligatoria semanal. -Informe mensual de indicadores como Visitas, nuevos Seguidores, Interacción, cantidad de Historias y Post.	publicaciones con una periodicidad más constante, historias con stickers de interacción, reels y las diferentes herramientas que permiten aumentar el engagement de la marca. • Los reels son un formato necesario para la marca, esto se comprueba observando la diferencia de alcance e interacciones en este formato y en otro como por ejemplo estático. • Se creó el Facebook Risaralda un destino lleno de vida, esto para tener presencia en esta red, se están haciendo las mismas publicaciones de Instagram. • Se está pendiente del acceso a Twitter por parte de la Dirección de Turismo de la Gobernación de Risaralda, esto para tener presencia en esta red social y empezar a crear comunidad también por este medio.		

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
5. Envío de Campañas de E-mail Marketing -Envío de campañas de E-mail a la base de datos que tiene actualmente la página WEB de 16.000 correos. (Tres envíos mensuales), teniendo en cuenta la política de protección de datos personales. -El e-mail es una forma directa de llegar a personas que ya han demostrado su interés por los productos de turismo de “Risaralda Un Destino Lleno de Vida¨. -Informe mensual de campañas	• Se realizaron diferentes publicaciones para la campaña de vacaciones, Risaralda te espera. De igual forma los diferentes eventos realizados por parte de la gobernación, cotelco y secretaría de desarrollo económico.	Anexo A - Informe de Actividades #01	

Anexos: Anexo A - Informe de Actividades #01, Anexo B- Acta de reunión 02



YOHAN SEBASTIAN BETANCUR ARICAPA
Representante Legal
C.C. 1.090.336.360

ACTA PARCIAL 1 Contrato No interno 1680 de fecha 23 de mayo de 2023 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.4967579– Contratista Proyectos y Soluciones TI

ACTA PARCIAL	**XX**
ACTA FINAL	

En el municipio de Pereira, **Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad,** se reunieron Lina Marcela Quiceno Largo en calidad de supervisora y el señor YOHAN SEBASTIAN BETANCUR ARICAPA con cedula de ciudadanía No. 1.090.336.360 representante legal de la firma Proyectos y Soluciones TI S.A.S. en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato No interno 1680 de fecha 23 de mayo de 2023 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.4967579, conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTACIO N DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION WEB, HOSTING, ADMINISTRACIO N DE CONTENIDOS Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	Proyectos y Soluciones TI S.A.S.
NIT	901.249.483
REPRESENTANTE LEGAL	YOHAN SEBASTIAN BETANCUR ARICAPA
CEDULA	1.090.336.360
IMPUTACIONES	Rubro No 0309-2.3.2.02.02.008-446 Disponibilidad No 1819 del 24 de marzo de 2023 Registro No 2912 del 30 de mayo de 2023
PLAZO INICIAL	213 días
FECHA DE INICIACION	30 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29 de diciembre de 2023
PRORROGA (S)	**NO**
SUSPENSION (S)	NO
REINICIACION (S)	NO
FECHA DE TERMINACION	29 de diciembre de 2023
VALOR INICIALCONTRATO	$ 35.990.000
VALOR ADICION (S)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.990.000

ACTA PARCIAL 1 Contrato No interno 1680 de fecha 23 de mayo de 2023 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.4967579– Contratista Proyectos y Soluciones TI

ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda cancelará el valor aquí pactado, Mediante actas parciales mensuales por valor de $ 4.498.750, previo informe de prestación de servicios recibido a satisfacción por el supervisor del mismo, anexo certificado de paz y salvo de parafiscales del ejecutor.
FECHA DE ELABORACIÓN:	julio 25 de 2023

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0	
Saldo por amortizar	0	
SUMAS IGUALES	0	0

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		35.990.000
Valor Adición		0
Valor total de actas pagadas	0	
Valor presente acta (en caso de quedar cuentas pendientes, sin amortizar)	4.498.750	
Saldo del Contrato sin ejecutar	31.491.250	
SUMAS IGUALES	35.990.000	35.990.000

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): $ 4.498.750

PERIODO DE PAGADO (fechas): DESDE 30 de mayo de 2023 HASTA 29 de junio de 2023

OBSERVACIONES:
Para dar cumplimiento al presente contrato se desarrollan las siguientes actividades:

ACTA PARCIAL 1 Contrato No interno 1680 de fecha 23 de mayo de 2023 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.4967579– Contratista Proyectos y Soluciones TI

1. Renovación de Hosting de Aplicativo y Dominios Renovación técnica y operativa del Hospedaje Web y actualizar dominios: risaraldaturistica.co, risaraldaundestinollenodevida.com, esto con el objetivo de mantener el sitio web en línea, la renovación incluye el pago de la anualidad de cada uno de los dominios citados, adicional al tiempo que tienen vigente los mencionados dominios.

• Se realiza gestión de renovación del dominio actual risaraldaundestinollenodevida.com y risaraldaturistica.co le proceso de renovación de los dominios se realizará en el segundo informe presentado.

2. Administración de Contenidos del Sitio -Recepción y Carga de nueva información suministrada. -Creación de nuevos sitios y micrositios de prestadores de servicios turísticos. - Carga de nuevo contenido fotográfico la cual deberá contener la protección de datos personales y derechos de autor.

• Para el periodo de tiempo transcurrido en este informe, se actualiza el espacio de menú noticias.

• Adicionalmente se actualizan las noticias de acuerdo a la nueva estructura y se cargan las correspondientes al mes en curso para brindarle al usuario una mayor información con respecto a lo que sucede a nivel departamental

Anexo A - Informe de Actividades #01

3. Ajustes en Sitio Web, Home y apariencia General -Mejora a colores en la plantilla de acuerdo al Manual de marca corporativa de la Gobernación -Cambio de fuentes Tipográficas -Remover elementos innecesarios previa concertación y autorización del supervisor. -Actividades complementarias de SEO e indexación (Para aparecer de primero en buscadores).

• Se actualizan los logos y enlaces de la página principal para la interacción con el usuario.

• Se crea el sub menú capacitaciones y se incluye en este espacio todas las capacitaciones enviadas a la fecha con sus respectivos documentos.

• Se realiza la configuración necesaria para mostrar las ventanas emergentes con las imágenes enviadas, estas se ajustan en las páginas principales.

Anexo A - Informe de Actividades #01 Anexo B- Acta de reunión 01

4. Creación y/o mantenimiento y posicionamiento de Perfil de Instagram - Crear y posicionar perfil único para marca – Risaralda Un Destino Lleno de Vida. - Instagram es la red social más relevante para posicionamiento de turismo en toda la región occidental del mundo. -Instagram está orientada a imágenes, en concordancia con lo que se quiere transmitir. -Carga Diaria de contenido solo si aplica. Obligatoria semanal. -Informe mensual de indicadores como Visitas, nuevos Seguidores, Interacción, cantidad de Historias y Post.

- En el mes de junio se tuvo un incremento considerable en todas las estadísticas, esto se debe principalmente a la reactivación del manejo de las redes sociales. Con la constante interacción, publicaciones con una periodicidad más constante, historias con stickers de interacción, reels y las diferentes herramientas que permiten aumentar el engagement de la marca. • Los reels son un formato necesario para la marca, esto se comprueba observando la diferencia de alcance e interacciones en este formato y en otro como por ejemplo estático. • Se creó el Facebook Risaralda un destino lleno de vida, esto para tener presencia en esta red, se están haciendo las mismas publicaciones de Instagram. • Se está pendiente del acceso a Twitter por parte de la Dirección de Turismo de la Gobernación de Risaralda, esto para tener presencia en esta red social y empezar a crear comunidad también por este medio.

Anexo A - Informe de Actividades #01

5. Envío de Campañas de E-mail Marketing -Envío de campañas de E-mail a la base de datos que tiene actualmente la página WEB de 16.000 correos. (Tres envíos mensuales), teniendo en cuenta la política de protección de datos personales. -El e-mail es una forma directa de llegar a personas que ya han demostrado su interés por los

productos de turismo de "Risaralda Un Destino Lleno de Vida¨. -Informe mensual de campañas.

• Se realizaron diferentes publicaciones para la campaña de vacaciones, Risaralda te espera. De igual forma los diferentes eventos realizados por parte de la gobernación, COTELCO y Secretaría de Desarrollo Económico.

Anexo A - Informe de Actividades #01

NOTA:

- El suscrito supervisor hace constar que el contratista Proyectos y Soluciones TI S.A.S. Representada legalmente por el señor YOHAN SEBASTIAN BETANCUR ARICAPA, cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION WEB, HOSTING, ADMINISTRACIO N DE CONTENIDOS Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, siendo este un cumplimiento parcial para el primer informe de pago entregado.

- El contratista, en voz de su representante legal declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. (Se dejan anexas las constancias de pago o certificados respectivas).

Firma_____
Lina Marcela Quiceno Largo
Supervisor

Firma_____
Proyectos y Soluciones TI S.A.S.,
Contratista
Representada legalmente por YOHAN SEBASTIAN BETANCUR ARICAPA

Elaboró: Lina Quiceno L.